

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 835/2009-AG-PEBPT-DE

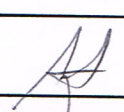
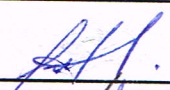
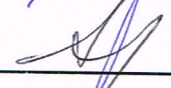
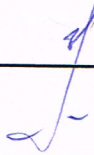
Tumbes, 09 de julio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 835/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 09 de julio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico de la Obra "Irrigación Vaquería - Distrito de San Jacinto - Tumbes", con un Valor Referencial por la suma de S/.893,474.68 incluido IGV con precios vigentes al mes de mayo del 2009 un plazo de ejecución de 112 días calendarios, bajo la modalidad de contrata y sistema de ejecución a precios unitarios; por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines que estimen pertinente.

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
028

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	10/07/09	8:40 am	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	10/07/09	8:48	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	10 JUL. 2009	08:55	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	10.07.09	9:08 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	17 JUL 2009	9:15 am	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
027

Resolución Directoral N° 035 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **09 JUL 2009**

VISTO:

Informe N° 522/2009-AG-PEBPT-OAJ del 02 de julio del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficio N° 1176/2009-AG-PEBPT-DE del 10 de junio del 2009, generado por la Dirección Ejecutiva; Oficio N° 548-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR recepcionado el 22 de junio del 2009; Informe N° 218/2009-AG-PEBPT-D.INF del 22 de junio del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Oficio N° 083/2009-AG-PEBPT-OPP del 24 de junio del 2009, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1176/2009-AG-PEBPT-DE del 10 de junio del 2009, la Dirección Ejecutiva remite al Gobierno Regional de Tumbes el Expediente Técnico de la Obra: "Irrigación Vaquería - Distrito de San Jacinto - Tumbes", con la finalidad que conforme a la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, se tramite ante la OPI de la mencionada institución su registro respectivo.

Que, mediante Oficio N° 548-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR recepcionado el 22 de junio del 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes alcanza a la Dirección Ejecutiva del PEBPT el Informe de consistencia del Expediente Técnico de la Obra: "Irrigación Vaquería - Distrito de San Jacinto - Tumbes" con la finalidad que se continúe con el proceso de ejecución.

Que, con Informe N° 218/2009-AG-PEBPT-D.INF del 22 de junio del 2009, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "Irrigación Vaquería - Distrito de San Jacinto - Tumbes", con un Valor Referencial por la suma de S/.893,474.68 (Ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro con 68/100 nuevos soles) incluido IGV con precios vigentes al mes de mayo del 2009 un plazo de ejecución de 112 días calendarios, bajo la modalidad de contrata y sistema de ejecución a precios unitarios.

Resolución Directoral N° 835 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, con Oficio N° 083/2009-AG-PEBPT-OPP del 24 de junio del 2009, la Oficina de Presupuesto y Planificación remite la Certificación Presupuestal N° 022-2009-AG-PEBPT-OPP, mediante el cual Certifica la Disponibilidad Presupuestal ascendente a la suma de S/.950,000.00 (Novecientos cincuenta mil con 00/100 nuevos soles) de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para atender el gasto de la ejecución de la Obra: "Irrigación Vaquería – Distrito de San Jacinto - Tumbes".

Que, mediante Informe N° 522/2009-AG-PEBPT-OPAJ del 02 de julio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que el Expediente Técnico cuya aprobación se solicita cumple con los requisitos exigidos por las normas descritas párrafos precedentes, en tal sentido opina porque se apruebe el Expediente Técnico de la Obra: "Irrigación Vaquería – Distrito de San Jacinto - Tumbes", recomendando a la Dirección Ejecutiva emita el acto administrativo correspondiente.

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado... el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas"*.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuraria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a usarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. En todos los casos en que las contrataciones estén relacionadas a la ejecución de un proyecto de inversión pública, es responsabilidad de la Entidad: 1.- Que los proyectos hayan sido declarados viables en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública. 2.- Que se tomen las previsiones necesarias para que se respeten los parámetros bajos los cuales fue declarado viable el proyecto... Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo y, cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la

Resolución Directoral N° 835 /2009-AG-PEBPT-DE

Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "Irrigación Vaquería – Distrito de San Jacinto - Tumbes", con un Valor Referencial por la suma de S/.893,474.68 (Ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro con 68/100 nuevos soles) incluido IGV con precios vigentes al mes de mayo del 2009 un plazo de ejecución de 112 días calendarios, bajo la modalidad de contrata y sistema de ejecución a precios unitarios; por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines que estimen pertinente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

